

OTROS DATOS

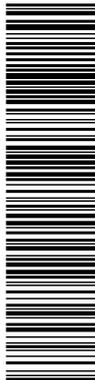
Código para validación: **IGZVF-YV39A-UNFB7**
 Fecha de emisión: **31 de Enero de 2022 a las 17:24:16**
 Página 1 de 11

FIRMAS

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firmado 28/01/2022 09:14
 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firmado 28/01/2022 09:49
 3.- Turismo. Director/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firma Documento 31/01/2022 11:22
 4.- Concejala Delegada de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firmado 31/01/2022 11:57

ESTADO

FIRMADO
 31/01/2022 11:57



Ayuntamiento de Cádiz



UN PROYECTO DE CIUDAD



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

DECA. EDUSI CADIZ2020 "UN PROYECTO DE CIUDAD"

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	OT.6_OE.6.3.4_6c_L7
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL E HISTÓRICO DE LA ZONA EDUSI: PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y RUTA SELFIE.
BENEFICIARIO:	DELEGACIÓN MUNICIPAL DE TURISMO
CATEGORÍA DE REGIÓN:	Regiones en Transición

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	L7. Puesta en valor del Patrimonio Natural e Histórico
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	L7

Encaje en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	OT.6
OBJETIVO ESPECÍFICO:	OE.6.3.4
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6c
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	(CE092) Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público.
ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA:	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN:	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Subdirección General de Desarrollo Urbano-Dirección General de Fondos Europeos - Ministerio de Hacienda.

Código para validación: **IGZVF-YV39A-UNFB7**
 Fecha de emisión: **31 de Enero de 2022 a las 17:24:16**
 Página 2 de 11

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Firmado 28/01/2022 09:14
 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firmado 28/01/2022 09:49
 3.- Turismo. Director/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Firma Documento 31/01/2022 11:22
 4.- Concejala Delegada de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Firmado 31/01/2022 11:57

FIRMADO
 31/01/2022 11:57



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	Total Subvencionable: 350.000,00€ Público Total Subvencionable: 350.000,00 €
PORCENTAJE COFINANCIACIÓN FEDER:	80%
AYUDA FEDER:	280.000 €

SENDA FINANCIERA:		<i>Ejecutado (acumulado)</i>	<i>Adjudicado (acumulado)</i>
	2022	239.333 €	350.000€
	2023	350.000€	350.000€

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN:	<p>A través de esta operación presentada por la Delegación Municipal de Turismo del Ayuntamiento de Cádiz se pretende fomentar el interés turístico de la zona urbana del barrio de Puntales de Cádiz, promover su protección, así como su desarrollo cultural y natural, aprovechando los recursos naturales y el patrimonio natural e histórico de la zona y con ello incrementar el número de turistas y visitantes, lo que servirá para ampliar el área de extensión turística de la ciudad, con la consecuente estimulación de la actividad económica vinculada al turismo en la zona, convirtiéndose en un punto estratégico y de referencia dentro de la oferta turística de Cádiz.</p> <p>A este respecto, la operación se desglosaría abarcando las siguientes actuaciones:</p> <p>A) Instalación de un "Punto de Información Turística": El barrio de Puntales de Cádiz, integrado en el área urbana de implementación de la estrategia EDUSI, es una zona en la que no se ha explotado la actividad turística hasta el momento a pesar de ser un área con un fuerte potencial para el desarrollo de dicha actividad por sus recursos naturales y patrimonio histórico, cultural y paisajístico, dándose una gran escasez de recursos turísticos como motivo para la atracción de turistas y visitantes a la zona.</p> <p>A través de esta actuación, se quiere contribuir a la dinamización turística de una zona tan escasa de equipamientos relacionados con el sector turístico, un sector con fuerte potencial en Cádiz y con ello contribuir en mayor medida a reforzar y ampliar la oferta turística global de la</p>
-------------------------------------	---

OTROS DATOS

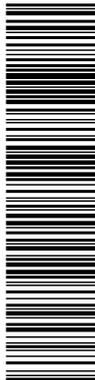
Código para validación: **IGZVF-YV39A-UNFB7**
 Fecha de emisión: **31 de Enero de 2022 a las 17:24:16**
 Página 3 de 11

FIRMAS

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firmado 28/01/2022 09:14
 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firmado 28/01/2022 09:49
 3.- Turismo. Director/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firma Documento 31/01/2022 11:22
 4.- Concejala Delegada de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firmado 31/01/2022 11:57

ESTADO

FIRMADO
 31/01/2022 11:57



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

ciudad.

Dentro de esta actuación, se articulan tres medidas concretas:

1.a La propia "Instalación de un Punto de Información Turística" y su "equipamiento". Se considera que el punto de partida para el comienzo de la dinamización turística del barrio de Puntales de Cádiz, incluido el área de implantación de la EDUSI, debe ser la instalación de un Punto de Información Turística, donde poder ofrecer información de primera mano sobre los atractivos de la zona a los visitantes y usuarios. En este caso no se trataría de un Punto de Información Turística como tal, sino que se le suma el valor añadido de tener un diseño excepcional con objeto de que se convierta en un atractivo turístico en sí mismo, ya que el proyecto consistiría en la instalación de una agrupación de 5 grandes letras corpóreas que en su conjunto conformarán la palabra "CÁDIZ", ocupando el Punto de Información la letra "Z". Con este proyecto se pretende alcanzar un doble objetivo: por un lado ofrecer un nuevo atractivo turístico en sí mismo y por otro disponer de un nuevo recurso turístico para ofrecer un buen servicio de información turística a los visitantes y usuarios que acudan a la zona, el cual se mantendrá con carácter permanente, ya que se permanecerá abierto anualmente, aunque por temporadas.

1.b La contratación de un "servicio de atención al visitante", para atender a los usuarios y visitantes en el nuevo punto de información turística detallado en el punto anterior, con objeto de facilitar información turística sobre los recursos culturales e históricos de la zona, actividades culturales, eventos, etc. Este servicio de información, debe contar con la formación y conocimientos suficientes como para poder informar a las personas usuarias de los atractivos culturales, históricos y de interés turístico de la zona, tanto en español como en otros idiomas extranjeros. La contratación de este servicio de información, irá acorde a las fechas de apertura del punto de información turística, por lo que su contratación será por temporadas, dentro de cada anualidad.

OTROS DATOS

Código para validación: **IGZVF-YV39A-UNFB7**
 Fecha de emisión: **31 de Enero de 2022 a las 17:24:16**
 Página 4 de 11

FIRMAS

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Firmado 28/01/2022 09:14
 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firmado 28/01/2022 09:49
 3.- Turismo. Director/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Firma Documento 31/01/2022 11:22
 4.- Concejala Delegada de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Firmado 31/01/2022 11:57

ESTADO

FIRMADO
 31/01/2022 11:57



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<p>1.c El "equipamiento informático del punto de información".</p> <p>Para una correcta puesta en marcha del punto de información Turística, es necesario llevar a cabo un equipamiento técnico con los equipos imprescindibles para desarrollar el trabajo en dicho emplazamiento, con el suministro al menos de un teléfono, impresora y ordenador.</p> <p>B) Puesta en marcha de una nueva ruta turística: la "Ruta Selfie Bahía de Cádiz" que transcurrirá a lo largo del paseo marítimo del barrio de Puntales, dentro de la zona EDUSI. A lo largo del itinerario de esta ruta, se instalarán varios soportes fijados al suelo en distintos puntos estratégicos del recorrido, unos soportes habilitados para que los turistas y visitantes puedan colocar sus dispositivos móviles y tomar una fotografía encuadrada en un ángulo exacto realizando un selfie en un punto estratégico previamente estudiado, cuyo resultado resalte el interés turístico y paisajístico de la zona. El primero de estos soportes, se instalará justo delante del nuevo punto de información turística, siendo el punto de partida de la ruta.</p>
FECHA DE INICIO:	30/11/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023

DETALLE DEL CALENDARIO PROPUESTO		
1ª	Trámites previos a los procesos de contratación necesarios para el desarrollo de las actuaciones incluidas dentro de esta línea de actuación:	Noviembre 2021 Enero 2022
2ª	Tramitación de los expedientes de contratación necesarios para la puesta en funcionamiento del Punto de Información del barrio de Puntales	Enero 2022 Marzo 2022
3ª	Tramitación del expediente de contratación de la obra de construcción de un "Punto de Información Turística" en el barrio de Puntales	Enero 2022 Marzo 2022
4ª	Tramitación del expediente para la contratación del servicio de puesta en marcha de la "Ruta Selfie Bahía de Cádiz"	Enero 2022 Marzo 2022
5ª	Ejecución de la obra del Punto de Información Turística en el barrio de Puntales	Febrero 2022 Mayo 2022
6ª	Puesta en marcha de la nueva actividad turística: "Ruta Selfie Bahía de Cádiz"	Abril 2022 Octubre 2023
7ª	Puesta en funcionamiento del nuevo "Punto de Información Turística" en el barrio de Puntales	Junio 2022 Diciembre 2023

OTROS DATOS

Código para validación: **IGZVF-YV39A-UNFB7**
 Fecha de emisión: **31 de Enero de 2022 a las 17:24:16**
 Página 5 de 11

FIRMAS

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Firmado 28/01/2022 09:14
 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firmado 28/01/2022 09:49
 3.- Turismo. Director/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Firma Documento 31/01/2022 11:22
 4.- Concejala Delegada de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Firmado 31/01/2022 11:57

ESTADO

FIRMADO
 31/01/2022 11:57



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA OPERACIÓN

- Costes simplificados del tipo de tanto alzado. **NO PROCEDE**
- Subvenciones o ayudas reembolsables. **NO PROCEDE**
- Ayudas del Estado. **NO PROCEDE**
- Costes indirectos subvencionables. **NO PROCEDE**
- Subvencionalidad de terrenos y bienes inmuebles **NO PROCEDE**
- Si la operación es un instrumento financiero **NO PROCEDE**
- Excepción respecto a la ubicación de la operación. **NO PROCEDE**
- Si la operación forma parte de un Gran Proyecto. **NO PROCEDE**
- Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). **SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA –ITI CÁDIZ.**
- Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). **SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA –ITI AZUL.**
- Proyecto Generador de Ingresos. **NO PROCEDE**

Contratación Pública: Se utilizan contratos públicos para el desarrollo de la operación.

Área o subárea de intervención dentro del área urbana funcional de la estrategia:

Toda el área de intervención de la Estrategia.

Indicadores:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:

- > Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según *Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013*).
- > Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el *Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014*).

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD			
INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
C009 - Aumento del número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados.	SI	24.000	31/12/2023



Código para validación: **IGZVF-YV39A-UNFB7**
 Fecha de emisión: **31 de Enero de 2022 a las 17:24:16**
 Página 6 de 11

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Firmado 28/01/2022 09:14
 2.- Concejala Delegada de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firmado 28/01/2022 09:49
 3.- Turismo. Director/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Firma Documento 31/01/2022 11:22
 4.- Concejala Delegada de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Firmado 31/01/2022 11:57

FIRMADO
 31/01/2022 11:57



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

INDICADORES DE RESULTADOS			
INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
R063L - Número de visitantes (pernoctaciones)	SI	---	31/12/2023

II. Datos del Procedimiento de selección de la Operación:

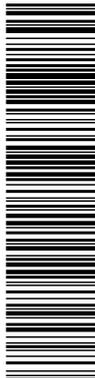
FECHA EN LA QUE SE HA RECIBIDO LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	05/10/2021
FECHA DE SELECCIÓN OPERACIÓN	26/01/2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DECA:	A la fecha de la firma electrónica
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	MÓNICA LAGUNA FERNÁNDEZ

FECHA DE ENTREGA DEL DECA:	A la Fecha de la firma electrónica.
PERSONA QUE RECIBE EL DECA:	Rosa M ^a Gamboa de la Rosa
CARGO/FUNCIÓN:	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN DE TURISMO

Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el Ayuntamiento de Cádiz forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.

III. Obligaciones de la Unidad ejecutora (beneficiario) de la Operación

-Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.



Código para validación: **IGZVF-YV39A-UNFB7**
 Fecha de emisión: **31 de Enero de 2022 a las 17:24:16**
 Página 7 de 11

:
 1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firmado 28/01/2022 09:14
 2.- Concejala Delegada de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firmado 28/01/2022 09:49
 3.- Turismo. Director/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firma Documento 31/01/2022 11:22
 4.- Concejala Delegada de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firmado 31/01/2022 11:57

FIRMADO
 31/01/2022 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20960441IGZVF-YV39A-UNFB7 E379FE66DE059736B41F6DDDEB9F2AC0A4038D78), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanocadiz.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_cad=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

-Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.

- Acreditar ante la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para la verificación de la realización del proyecto, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la aprobación de la contratación y cofinanciación de la misma, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación, tanto administrativas como sobre el terreno que se lleven a cabo.

- Deberá mantener la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos cinco años desde el pago final al Ayuntamiento del proyecto en concreto (Artículo 71 RDC).

- Estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública de la operación o referencia a las actuaciones previstas cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Las condiciones de difusión y publicidad se ajustarán a lo establecido en la Estrategia de Comunicación aprobada para el Programa Operativo correspondiente y siempre según las directrices y control de la Unidad de Gestión.

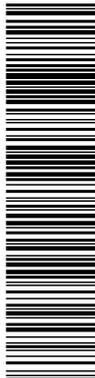
- Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el proyecto, efectúe la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para verificar su realización, así como cualquier otra que le corresponda efectuar, debiendo permitir en todo momento el acceso a sus instalaciones, la obtención de datos y actividades y facilitar la información que le fuese requerida.

- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la

Código para validación: **IGZVF-YV39A-UNFB7**
 Fecha de emisión: **31 de Enero de 2022 a las 17:24:16**
 Página 8 de 11

:
 1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firmado 28/01/2022 09:14
 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firmado 28/01/2022 09:49
 3.- Turismo. Director/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firma Documento 31/01/2022 11:22
 4.- Concejala Delegada de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firmado 31/01/2022 11:57

FIRMADO
 31/01/2022 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2096044.IGZVF-YV39A-UNFB7 E379FE66DE059726641F6DD9B9F2AC0A038D78), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanocadiz.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_cadiz=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, Autoridad de Gestión del FEDER, la Intervención General de la Administración del Estado o Intervenciones Delegadas, Órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Comunicar al Organismo Intermedio de Gestión, la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- Comunicar a la Unidad de Gestión la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Comunicar a la Unidad de Gestión si como consecuencia del procedimiento de diálogo competitivo inherente al procedimiento, podría derivarse que este proyecto se considerara como proyecto generador de ingresos.
- Disponer cuando proceda de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por el órgano concedente con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- Llevar una contabilidad separada o código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación. El código asignado a la operación es **2022.3.081.910**.
- Acreditar que los gastos e inversiones realizados y declarados son conformes con las normas aplicables sobre ayudas de Estado y que no existe doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales, así como con otros periodos de programación de Fondos Estructurales. En concreto las sociedades anónimas deberán aportar una declaración responsable cuando soliciten el abono de las facturas ya pagadas de que ninguna de ellas se ha presentado para la justificación de más de un proyecto.
- Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativa de la actuación realizada y de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento 1303/2013. Sin perjuicio de que determinadas operaciones puedan disponer de sus propias particularidades, se deberá al menos custodiar la siguiente información:

Código para validación: **IGZVF-YV39A-UNFB7**
 Fecha de emisión: **31 de Enero de 2022 a las 17:24:16**
 Página 9 de 11

:
 1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firmado 28/01/2022 09:14
 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firmado 28/01/2022 09:49
 3.- Turismo. Director/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firma Documento 31/01/2022 11:22
 4.- Concejala Delegada de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firmado 31/01/2022 11:57

FIRMADO
 31/01/2022 11:57



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Anotaciones y/o apuntes contables.
 - Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos realizados por el beneficiario.
 - Documentación probatoria de la realización material de las operaciones (fotografías, actas de asistencia, tutorías y otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes, así como de la entrega de los bienes y servicios).
 - Documentación probatoria de las medidas de información y publicidad realizada (ej. Fotografías).
 - Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde se constate que no ha existido doble cofinanciación.
 - En caso de procedimientos de licitación pública, información documental sobre el procedimiento de licitación realizado (aprobación del procedimiento de licitación, Pliegos de Prescripciones, adjudicación, contrato, etc.).
 - En el caso de facturas cuyo importe sea superior a los 3.000 euros, información documental del cumplimiento de disponer de un mínimo de 3 ofertas para la prestación del servicio, obra o suministro.
 - En el caso de régimen de ayudas de Estado sujetas a la exención de mínimos, información sobre las ayudas de mínimos recibidas durante los 3 años anteriores a la solicitud de la ayuda.
 - Convenios realizados con otras entidades para la ejecución de las operaciones.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.
- Aportar a la Unidad de Gestión la información necesaria y en los formatos y fechas que se establezcan para la elaboración de las solicitudes de reembolso.
- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).

El presente documento, ha sido elaborado por la Unidad de Gestión y se entrega al beneficiario, Unidad Ejecutora, para informarle de las condiciones de la ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del Reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de disposiciones comunes. Con la firma del mismo, **DELEGACIÓN MUNICIPAL DE TURISMO**.

DECLARA:

- > Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, que han sido recogidas en este documento para la ejecución de la operación.

OTROS DATOS

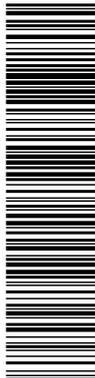
Código para validación: **IGZVF-YV39A-UNFB7**
 Fecha de emisión: **31 de Enero de 2022 a las 17:24:16**
 Página 10 de 11

FIRMAS

:
 1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firmado 28/01/2022 09:14
 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firmado 28/01/2022 09:49
 3.- Turismo. Director/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firma Documento 31/01/2022 11:22
 4.- Concejala Delegada de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firmado 31/01/2022 11:57

ESTADO

FIRMADO
 31/01/2022 11:57



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Y ACEPTA:

- > Su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER y el Anexo XII 1 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- > La obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero. Además aportará la adhesión del personal involucrado en la gestión y ejecución del proyecto al código ético y de conducta de la entidad EDUSI, Ayuntamiento de Cádiz.
- > Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.
- > La totalidad de los requisitos recogidos en el presente documento para la ejecución de la operación.

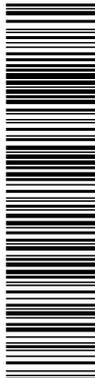
La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

Código para validación: **IGZVF-YV39A-UNFB7**
 Fecha de emisión: **31 de Enero de 2022 a las 17:24:16**
 Página 11 de 11

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firmado 28/01/2022 09:14
 2.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firmado 28/01/2022 09:49
 3.- Turismo. Director/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firma Documento 31/01/2022 11:22
 4.- Concejala Delegada de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Firmado 31/01/2022 11:57

FIRMADO
 31/01/2022 11:57



Ayuntamiento de Cádiz



UN PROYECTO DE CIUDAD



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

EXPEDICIÓN DEL DECA

Mónica Laguna Fernández, Coordinadora de la Oficina Técnica de la Unidad de Gestión, en nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN, declara que la operación de código **OT.6_OE.6.3.4_6c_L7** y nombre **PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL E HISTÓRICO DE LA ZONA EDUSI: PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y RUTA SELFIE.**, ha sido seleccionada mediante DECRETO adoptado el 26 de enero de 2022, expidiendo el presente documento.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

RECEPCIÓN DEL DECA por DELEGACIÓN DE TURISMO

(Agustín Fernández Cruz, Técnico de Gestión Delegación de Turismo, en nombre del Beneficiario, mediante la presente DECLARO conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para de la operación de código **OT.6_OE.6.3.4_6c_L7** y nombre **PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL E HISTÓRICO DE LA ZONA EDUSI: PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y RUTA SELFIE** y las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.